

04 OCT 2022

002287

ANGOL,  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/101

VISTOS:

a) Los artículos 21 y 28 del Decreto N° 955 de fecha 24 de junio de 1974 del Ministerio del Interior, sobre realización de Rifas, Sorteos y Colecta a las Instituciones con Personalidad Jurídica;

b) Que la Institución "Refugio Emaús" consta con Personalidad Jurídica N° 2985 de fecha 06 de Diciembre del 2012, otorgada según Art. 08 de la Ley N° 20.500 de fecha 16 de Febrero de 2011, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Servicio Registro Civil e Identificación;

c) La Nota de fecha 30 de Septiembre 2022, de Doña María Yesenia López Fernández, Administradora Casa de Reposo "Refugio Emaús", que jurídicamente funciona a través de la Asociación de Beneficencia para el Adulto Mayor "ANGOL NO TE ABANDONA" y por medio de la cual solicita autorización para efectuar Colecta Pública durante el día 28 de octubre del presente año, en la vía pública de la comuna de Angol;

d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad de Angol preocupada por el bienestar de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y exclusión social, autoriza a la Casa de Reposo Refugio Emaus, institución privada sin fines de lucro para realizar colecta pública, a realizarse el día 28 de octubre de 2022.

#### DECRETO

1. AUTORIZASE a la institución denominada **CASA DE REPOSO "REFUGIO EMAÚS"** para realizar Colecta Pública durante el día 28 de octubre 2022, en la vía pública de la comuna de Angol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD  
\* SECRETARIO \*  
MUNICIPAL  
ANGOL  
ALVARO E. URRA MORAES  
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD  
\* ALCALDE \*  
ANGOL  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE  
COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/pvp.  
DISTRIBUCIÓN

- CASA DE REPOSO "REFUGIO EMAÚS"
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



*"Dichoso yo, si al fin del día, un odio menos llevo en mi. Si una luz más mis pasos guía y si un error más yo extingüí. Y si por la rudeza mía, nadie sus lágrimas vertió. Y si alguien tuvo la alegría que mi ternura le ofreció"*

*Gabriela Mistral.*

Señor  
Enrique Neira Neira  
Alcalde de la Comuna de Angol  
Presente



Junto con saludarle cordialmente, me dijo a Ud. Con la finalidad de exponer y solicitar lo siguiente:

1º.- Cómo es de su conocimiento, Casa de Reposo Refugio Emaús, jurídicamente funciona a través de una Agrupación de Beneficencia para el Adulto Mayor, formada por personas (voluntarios y voluntarias) de la comuna, que se han sensibilizado con la situación de vulnerabilidad y exclusión social de adultos mayores que no poseen redes familiares o sociales de apoyo, que le puedan brindar los cuidados requeridos, considerando además su grado de dependencia total.

2º.- En la actualidad residen diez adultos mayores, que son atendidos mediante la autogestión de recursos de la agrupación mencionada y apoyo Municipal (directo – a través de subvención económica; e indirecto, a través de DSM en CESFAM Huequén). Estos aportes, logran cubrir los gastos básicos asociados a remuneración de personal e insumos de atención.

3º.- En virtud de lo expuesto anteriormente, y dada la imperiosa necesidad de gestionar recursos para cubrir las necesidades restantes y propender al mejoramiento continuo de las prestaciones a nuestros adultos mayores, es que se requiere efectuar por NOVENO año consecutivo una **Colecta Pública**, (LAS 2 ANTERIORES FUERON VIRTUALES, ENMARCADAS EN COVID -19) , se requiere su autorización. La fecha propuesta por esta corporación, corresponde al **VIERNES 28 DE OCTUBRE 2022.**

Sin otro particular, y a la espera de una acogida favorable a la solicitud planteada, le saluda atentamente,

Angol, 30 de Septiembre 2022.-



ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA  
PARA EL ADULTO MAYOR  
"ANGOL NO TE ABANDONA"  
RUT: 6510600038-5  
Per. Jefe: *Ma. Teresa López Fernández*  
Administradora  
Casa de Reposo Refugio Emaús

30 SEP 2022  
P823